



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 239-2015-A/MPSM.

Tarapoto, 25 de Marzo del Dos Mil Quince

### VISTO:

El Informe N° 083-2015-GIPU/MPSM, de fecha 24.03.2015, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **“Mejoramiento del Jr. Limatambo cuadras del 02 al 05, en la localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código SNIP N° 208057; y

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 021-2014-GIPU/MPSM, de fecha 19 de mayo del 2014, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento del Jr. Limatambo cuadras del 02 al 05, en la localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, y su partida presupuestaria con Código SNIP N° 208057.

Que, mediante Carta N° 001-2015-JFDR/Supervisión, de fecha 19.02.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 2527, de fecha 19.02.2015, el supervisor de la obra “Mejoramiento del Jr. Limatambo cuadras del 02 al 05, en la localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, Ing. José Fernando Delgado Ramírez, remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de ejecución de la obra, para su revisión, evaluación y aprobación respectiva.

Que, mediante Carta N° 002-2015-JFDR/Supervisión, de fecha 19.02.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 2528 de fecha 19.02.2015, el supervisor de la obra “Mejoramiento del Jr. Limatambo cuadras del 02 al 05, en la localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de los servicios de supervisión de la obra de la referencia, para su revisión, evaluación y aprobación respectiva.

Que, mediante Dictamen N° 001-2015 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 20.03.2015; ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada **“Mejoramiento del Jr. Limatambo cuadras del 02 al 05, en la localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**; concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 409-2015-SGEPEO-GIPU/MPSM, de fecha 23.03.2015, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: **“Mejoramiento del Jr. Limatambo cuadras del 02 al 05, en la localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 001-2015- Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: **“Mejoramiento del Jr. Limatambo cuadras del 02 al 05, en la localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, de fecha 20.03.2015.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 239-2015-A/MPSM.

Que, mediante Informe N° 083-2015-GIPU/MPSM, de fecha 24.03.2015, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: **“Mejoramiento del Jr. Limatambo cuadras del 02 al 05, en la localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

### SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA** de la obra denominada: **“Mejoramiento del Jr. Limatambo cuadras del 02 al 05, en la localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

- Facilitar la transitabilidad vehicular y peatonal del Jr. Limatambo cuadras del 02 al 05, en el distrito de Tarapoto.
- Mejoramiento de la infraestructura vial urbana de los Jr. Limatambo cuadras del 02 al 05, en el distrito de Tarapoto a nivel de pavimento flexible (carpeta asfáltica); además de la construcción del sistema de drenaje pluvial (alcantarillas) y otras obras de arte (cunetas, tomas laterales, sardinel de jardinería, veredas, bermas laterales, rampas de acceso, señalización vial, entre otros).
- Mantener el ornato y embellecimiento de la ciudad.

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

- Mejoramiento de 3,989.95 m2., de superficie de rodadura a nivel de pavimento flexible (Con una longitud = 481.94 ml., y con anchos variables de 7.70 m., 10.18 m., 9.35 ml., y 6.60 m.)
- Construcción de 928.33 m2., de veredas peatonales.
- Construcción de 93.95 m2 de veredas en bocacalle (martillos)
- Construcción de 20.00 m2., de rampas.
- Construcción de 538.95 m2 de bermas de estacionamiento.
- Construcción de 283.90 ml., de losa-tapa de alcantarillas longitudinales, en el Jr. Limatambo cuadras 02 y 03.
- Construcción de 300.100 ml., de alcantarillas longitudinales, en el Jr. Limatambo cuadras 04 y 05.
- Construcción de 7.50 ml., de alcantarilla en tomas laterales.
- Construcción de 228.20 ml., de muros de sardinel de jardinería.
- Instalación de 214.20 m2., de jardinería (área verde).
- Construcción de 13.20 ml., de muro de confinamiento.
- Pintado de 245.75 m2 de marcas retro reflectivas en pavimento, y de 212.55 m2. en bordes de muros de sardinel, veredas, martillos y otros adyacentes a la pista de rodadura.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 239-2015-A/MPSM.

- Instalación de 65 unidades de cajas de registro para agua potable y desagüe sanitario en veredas.  
Entre otras obras menores

c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 91 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 18.09.2014 hasta el 17.12.2014

d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente  
**Total Presupuesto Contratado** **S/. 1'481,411.00**

e) Que, el Presupuesto Contratado de Supervisión de Obra es el siguiente:  
**Total presupuesto Contratado** **S/. 48,927.21**

f) Que, el Resumen del Costo Total de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

### COSTO TOTAL DE OBRA EN NUEVOS SOLES

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL JR. LIMATAMBO CUADRAS DEL 02 AL 05, EN LA LOCALIDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"

ITEM	CONCEPTO	MONTOS EJECUTADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
I	DE LA EJECUCION DE OBRA			
	VALORIZACIONES			
1	CONTRATO PRINCIPAL	1'481,411.00	1'481,411.00	0.00
	REAJUSTES	30,174.27	26,270.27	3,904.00
	DEVOLUCION RETENCION DEL 10% DE FONDO DE GARANTIA	-148,141.10		148,141.10
2	ADELANTOS			
	DIRECTO (SIN IGV)	0.00	0.00	0.00
	MATERIALES (SIN IGV)	0.00	0.00	0.00
3	RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS			
	SEGÚN ART. 240°	0.00	0.00	0.00
	POR COBRAR	0.00	0.00	0.00
4	INTERESES			
	SEGÚN ART. 240°	0.00	0.00	0.00
	POR COBRAR	0.00	0.00	0.00
5	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA (A)	1'511,585.27 (1)	1'507,681.27 (2)	152,045.10
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (1-2)			152,045.10
II	DE LA SUPERVISION DE OBRA			
	VALORIZACIONES			
6	CONTRATO PRINCIPAL	48,927.21	48,927.21	0.00

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO - PERÚ**

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 239-2015-A/MPSM.**

	REAJUSTES	0.00	0.00	0.00
	DE VOLUCIÓN RETENCION DEL 10% DE FONDO DE GARANTÍA	-4,892.72		4,892.72
7	ADELANTOS			
	DIRECTO (SIN IGV)	0.00	0.00	0.00
	MATERIALES (SIN IGV)	0.00	0.00	0.00
8	RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS			
	SEGÚN ART. 240°	0.00	0.00	0.00
	POR COBRAR	0.00	0.00	0.00
9	INTERESES			
	SEGÚN ART. 240°	0.00	0.00	0.00
	POR COBRAR	0.00	0.00	0.00
10	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	COSTO TOTAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA (B)	48,927.21 (1)	48,927.21 (2)	4,892.72
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR DE OBRA (1-2)			4,892.72
	COSTO TOTAL DE OBRA (A+B)	1'560,512.48		

g) Que, el Saldo a Liquidar, a favor del Contratista es de: **S/. 152,045.10** (Ciento cincuenta y dos mil cuarenta y cinco y 10/100 Nuevos Soles), parte del cual corresponde a la devolución de la retención de fiel cumplimiento.

h) Que, el Saldo a Liquidar, a favor del Supervisor, corresponde a la devolución de la retención de fiel cumplimiento, cuyo monto es ascendente a la suma de **S/. 4,892.72** (Cuatro mil ochocientos noventa y dos y 72/100 Nuevos Soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DAR POR CONSENTIDA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE EJECUCION DE LA OBRA: **“Mejoramiento del Jr. Limatambo cuadras del 02 al 05, en la localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**; alcanzada por la contratista CONSORCIO NOR ORIENTE; procediendo a la devolución del monto ascendente a la suma de S/. 152,045.10 (Ciento cincuenta y dos mil cuarenta y cinco y 10/100 Nuevos Soles), culminando el contrato respectivo.

**ARTICULO TERCERO.-** DAR POR CONSENTIDA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE SUPERVISION DE LA OBRA: **“Mejoramiento del Jr. Limatambo cuadras del 02 al 05, en la localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**; alcanzada por el Supervisor de Obra Ing. José Fernando Delgado Ramírez; procediendo a la devolución de la retención de fiel cumplimiento, ascendente a la suma de S/. 4,892.72 (Cuatro mil ochocientos noventa y dos y 72/100 Nuevos Soles); culminando el contrato respectivo.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 239-2015-A/MPSM.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGJ/A.MPSM  
JSF/GIPU/MPSM  
c.c.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Adm. Y Finanzas  
Gerencia de Planeam. Y Ppto.  
GIPU  
Archivo



Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211